



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de marzo de 2025
TR. N.º 0123-2025-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de marzo de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0123-2025-R-UNALM. - La Molina, 20 de marzo de 2025.

VISTO: La Comunicación N.º 0635-2025/DIGA de fecha 13 de marzo de 2025, del director general de administración, mediante la cual informa que el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita la aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la I Etapa, por un monto de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles), del Proyecto de Inversión Pública: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA” con código único N.º 2268485,y; **CONSIDERANDO:** Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina, registró en el Banco de Inversiones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Oficio N.º 629-2016-MINEDU/SPE-OPEP-UPI, de fecha 4 de octubre de 2016, se declaró Viable el Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, por un monto de inversión de S/ 18 753 710 27 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos diez con 27/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0086-2017-R-UNALM, de fecha 15 de febrero de 2017, se resuelve Implementar la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; por un monto de Inversión de S/ 18 753 710.27 (Dieciocho millones setecientos cincuenta y tres mil setecientos diez con 27/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0127-2019-R-UNALM, de fecha 7 de marzo de 2019, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, por un monto de inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; Que, mediante Resolución N.º 0297-2023-R-UNALM, de fecha 14 de junio de 2023, se aprobó la actualización del Presupuesto del Expediente Técnico y el nuevo monto de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de S/ 49 307 925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil, novecientos veinticinco con 63/100 soles);



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de marzo de 2025
TR. N.º 0123-2025-R-UNALM**

-2-

Que mediante Informe Técnico N.º 034-2024-UEI-UNALM, la Unidad Ejecutora de Inversiones, solicita la sectorización por etapas del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Resolución N.º 0141-2024-R-UNALM, de fecha 06 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la I etapa por un monto de inversión de S/ 9 068 622.82 (Nueve millones sesenta y ocho mil seiscientos veintidós con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario y se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 25 851 854.11 (Veinticinco millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 11/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0157-2024-R-UNALM, de fecha 12 de marzo de 2024, se aprobó el Expediente Técnico de la II etapa por un monto de inversión de S/ 4 175 585.04 (Cuatro millones ciento setenta y cinco mil quinientos ochenta y cinco con 04/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 28 789 048.39 (Veintiocho millones setecientos ochenta y nueve mil cuarenta y ocho con 39/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0470-2024-R-UNALM, de fecha 28 de junio de 2024, se aprobó la asignación de terreno de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Resolución N.º 0485-2024-R-UNALM, de fecha 04 de julio de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de la I Etapa por un monto de inversión de S/ 9 068 622.82 (Nueve millones sesenta y ocho mil seiscientos veintidós con 82/100 soles) y un plazo de ejecución de doscientos diez (210) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 25 851 854.11 (Veinticinco millones ochocientos cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con 11/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0663-2024-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico del Expediente Técnico del Proyecto por un monto de inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario y se aprobó el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de marzo de 2025
TR. N.º 0123-2025-R-UNALM**

-3-

“Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa por un monto de inversión de S/ 52 696 527.96 (Cincuenta y dos millones seiscientos noventa y seis mil quinientos veintisiete con 96/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0664 -2024-R-UNALM, de fecha 02 de setiembre de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 de la actualización del Expediente Técnico por un monto de inversión de S/ 49 307,925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil novecientos veinticinco con 63/100 soles)) y un plazo de ejecución de trescientos sesenta (360) días calendario; así como, el nuevo monto del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, para ser ejecutada por Administración Directa con un monto de inversión de S/ 49 307 925.63 (Cuarenta y nueve millones trescientos siete mil novecientos veinticinco con 63/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 0901-2024-R-UNALM, de fecha 25 de octubre de 2024, se aprobó la Modificatoria de Presupuesto N.º 01 y Modificatoria de Plazo N.º 01 de la I etapa del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima”, con código único N.º 2268485, por la reducción de S/ 729 031.96 (Setecientos veintinueve mil treinta y uno con 96/100 soles), siendo el nuevo monto de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) y un plazo de ejecución de ciento treinta y nueve (139) días calendario, así como el nuevo monto total de inversión por S/ 27 827 890.17 (Veintisiete millones ochocientos veintisiete mil ochocientos noventa con 17/100 soles); Que, mediante Resolución N.º 004-2025-R-UNALM, de fecha 02 de enero de 2025, se aprobó el Presupuesto Analítico Modificado N.º 01 I Etapa, por un monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles), del Proyecto de Inversión Pública: “Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima” con código único N.º 2268485; Que, mediante Carta N.º UEI/503-2025 e Informe Técnico N.º 055-2025/UEI/UNALM de fecha 10 de marzo del 2025, el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración que proceda con los trámites correspondientes a través del Rectorado, con la finalidad de aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la I Etapa, donde se mantiene el monto de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) del Proyecto de Inversión Pública con código único N.º 2268485; según el siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de marzo de 2025
TR. N.º 0123-2025-R-UNALM**

-4-

INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCION	EXPEDIENTE TECNICO	INFRAESTRUCTURA (COSTO DIRECTO+GG)	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISION	Liquidación	CAPACITACION	GESTION DEL PROYECTO	CONTROL CONCURRENTE	TOTAL
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA" ETAPA I	2.6.22.23	PERSONAL	-	1,510,000.00	-	-	-	-	-	-	-	1,510,000.00
	2.6.22.24	BIENES	-	4,111,506.39	-	-	-	-	-	-	-	4,111,506.39
	2.6.32.31		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2.6.32.33		-	15,930.00	-	-	-	-	-	-	-	15,930.00
	2.6.32.94		-	949,095.50	817,507.93	-	-	-	-	-	-	1,766,603.43
	2.6.32.999		-	89,000.00	-	-	-	-	-	-	-	89,000.00
	2.6.81.42		-	5,000.00	-	1,500.00	-	500.00	-	65,825.00	-	72,825.00
	2.4.23.11	SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	41,490.50	41,490.50
	2.6.22.25		-	320,000.00	-	-	-	-	-	-	-	320,000.00
	2.6.71.53		-	-	-	-	-	-	40,360.54	-	-	40,360.54
	2.6.81.31		258,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	258,600.00
	2.6.81.43		-	-	-	-	101,775.00	11,500.00	-	-	-	113,275.00
TOTAL			258,600.00	7,000,531.89	817,507.93	1,500.00	101,775.00	12,000.00	40,360.54	65,825.00	41,490.50	8,339,590.86

Que mediante Comunicación N.º 0635-2025/DIGA de fecha 13 de marzo de 2025, el director general de administración da la conformidad a la Carta N.º UEI/503-2025 de la Unidad Ejecutora de Inversiones, y solicita a Rectorado la aprobación mediante resolución del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la I Etapa, por un monto de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" con código único N.º 2268485; Que, siendo una obra bajo modalidad de Administración Directa, la Contraloría General de la República, mediante Resolución de Contraloría N.º 432-2023-CG, aprobó las normas que regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM, están las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 de la I Etapa, por un monto de inversión de S/ 8 339 590.86 (Ocho millones trescientos treinta y nueve mil quinientos noventa con 86/100 soles) del Proyecto de Inversión Pública: "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Energía Eléctrica de Media y Baja Tensión en el Campus Universitario de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima" con código único N.º 2268485, desarrollado a nivel específico de acuerdo al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 20 de marzo de 2025
TR. N.º 0123-2025-R-UNALM**

-5-

INVERSIÓN	CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCNICO	INFRAESTRUCTURA (COSTO DIRECTO+GG)	EQUIPAMIENTO	MOBILIARIO	SUPERVISION	Liquidación	CAPACITACION	GESTION DEL PROYECTO	CONTROL CONCURRENTE	TOTAL
"AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA, LA MOLINA, LIMA* ETAPA I	2.6.22.23	PERSONAL	-	1,510,000.00	-	-	-	-	-	-	-	1,510,000.00
	2.6.22.24	BIENES	-	4,111,506.39	-	-	-	-	-	-	-	4,111,506.39
	2.6.32.31		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2.6.32.33		-	15,930.00	-	-	-	-	-	-	-	15,930.00
	2.6.32.94		-	949,096.50	817,507.93	-	-	-	-	-	-	1,766,603.43
	2.6.32.99		-	89,000.00	-	-	-	-	-	-	-	89,000.00
	2.6.81.42		-	5,000.00	-	1,500.00	-	500.00	-	65,825.00	-	72,825.00
	2.4.23.11	SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	41,490.50
	2.6.22.25		-	320,000.00	-	-	-	-	-	-	-	320,000.00
	2.6.71.53		-	-	-	-	-	-	40,360.54	-	-	40,360.54
	2.6.81.31		258,600.00	-	-	-	-	-	-	-	-	258,600.00
	2.6.81.43		-	-	-	-	101,775.00	11,500.00	-	-	-	113,275.00
TOTAL			258,600.00	7,000,531.89	817,507.93	1,500.00	101,775.00	12,000.00	40,360.54	65,825.00	41,490.50	8,339,590.86

ARTÍCULO 2.- La aprobación del Presupuesto Analítico Modificado N.º 02 se basa en lo establecido en la Directiva N.º 017-2023-CG/GMPL-EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA y en el artículo 17 del Texto Único de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N.º 004-2019-JUS que indica el Principio de Eficacia Anticipada del Acto Administrativo. **ARTÍCULO 3.-** Encargar a la Dirección General de Administración la coordinación y cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique González Mora. - Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,OAJ,UPP,UEI,DIGA